



La paz con  
legalidad es  
de todos

Gobierno  
de Colombia

Paz con  
Legalidad

*El derecho a la tierra para usos sostenibles.*

# CONTRATOS DE CONSERVACIÓN NATURAL



**Regulariza** el uso del predio.

**Mejora** la conservación ambiental

**Son una oportunidad** para generar ingresos a partir de la preservación, restauración y uso sostenible del bosque





Buenos días señor,  
¿qué se le ofrece?

¡Buenos días  
señora!



¡Me llamo Rubén Pérez!  
y trabajo con el Gobierno  
Nacional. Permítame unos  
minutos y le explico...

¡Ya le abro!...



Don Rubén, yo soy  
Rubiela Castro, siga,  
tómese un tintico.

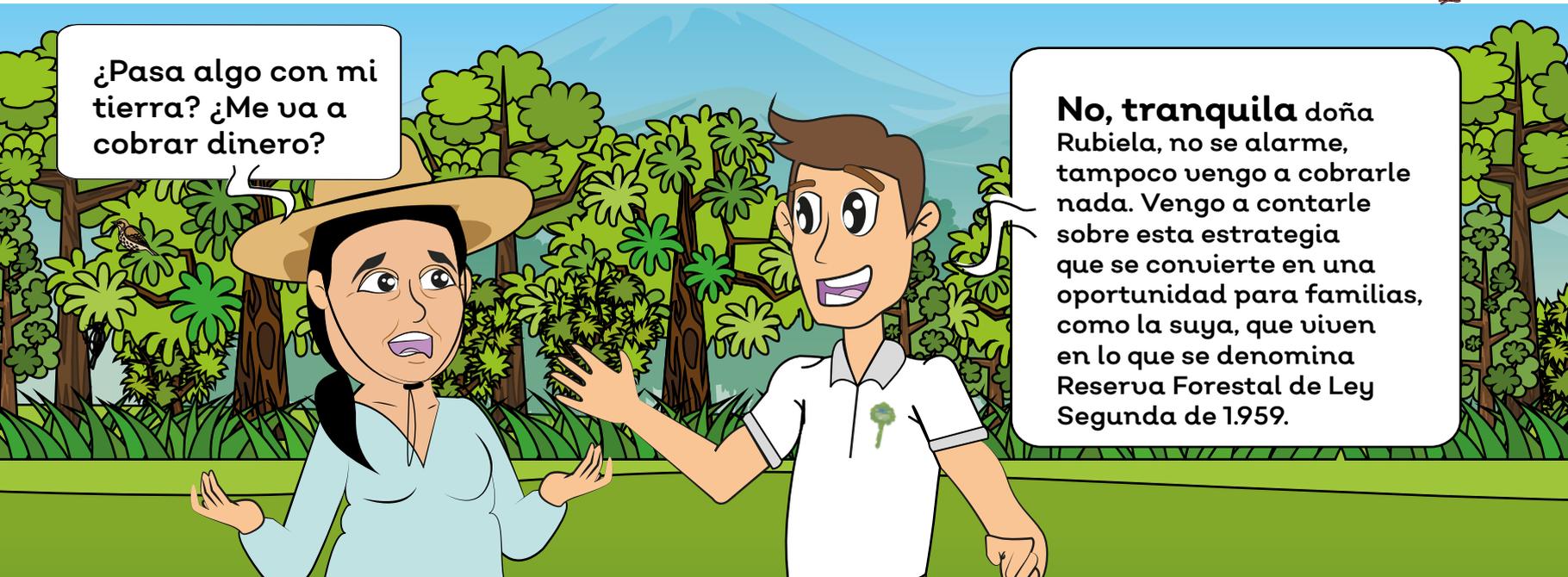
Muchas gracias  
doña Rubiela.  
¿Su familia se  
encuentra?

No, ellos están por allá  
arriba trabajando en el  
cultivo, salieron desde  
temprano.

¡Ah bueno! no importa, a  
todos les interesa la estrategia de  
Contratos de Conservación Natural  
que le voy a contar



Como le decía, yo trabajo para el Gobierno Nacional y hoy estoy aquí para hablarle de los **Contratos de Conservación Natural**.



¿Pasa algo con mi tierra? ¿Me va a cobrar dinero?

**No, tranquila** doña Rubiela, no se alarme, tampoco vengo a cobrarle nada. Vengo a contarle sobre esta estrategia que se convierte en una oportunidad para familias, como la suya, que viven en lo que se denomina Reserva Forestal de Ley Segunda de 1959.



¿Reservas Forestales de qué?



## Zonas de Reserva Forestal.

Estas se crearon en 1.959 a través de una ley y con ellas se busca **promover la economía forestal, proteger nuestros suelos, el agua y todos los animales silvestres**; son en su mayoría predios de la Nación no adjudicables.

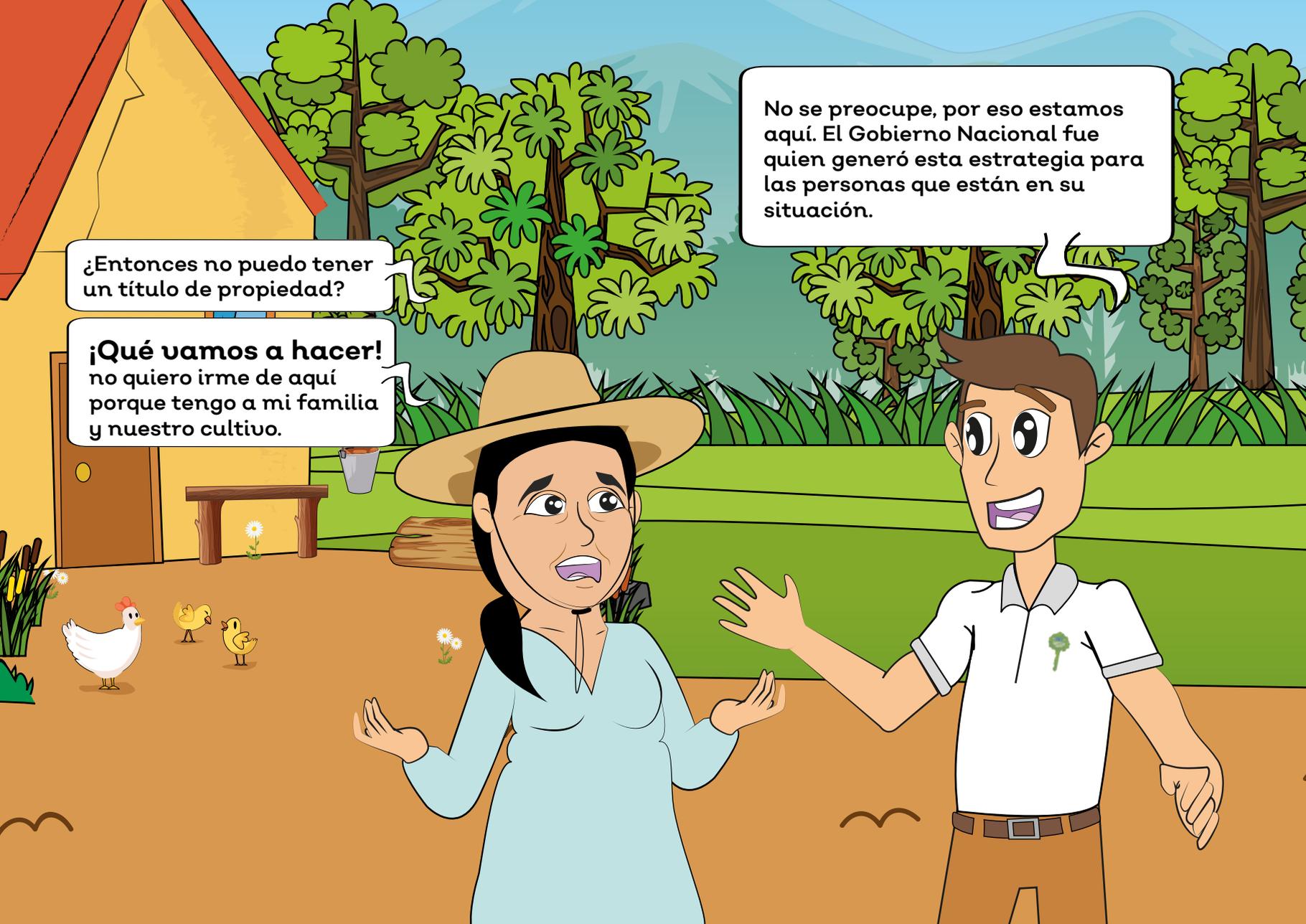


# ÁREAS PRIORIZADAS PARA LA ESTRATEGIA



**Doña Rubiela,** estas son las Zonas de Reserva Forestal (ZRF) Ley 2ª de 1959 que hacen parte de la Estrategia de Contratos de Conservación Natural.





¿Entonces no puedo tener un título de propiedad?

**¡Qué vamos a hacer!**  
no quiero irme de aquí porque tengo a mi familia y nuestro cultivo.

No se preocupe, por eso estamos aquí. El Gobierno Nacional fue quien generó esta estrategia para las personas que están en su situación.



¿De qué se trata?

Se trata de los Contratos de Conservación Natural, que se celebran entre usted, como ocupante de la tierra donde vive y el Gobierno Nacional. Con estos contratos queremos generarle

**estabilidad a usted y a su familia.**



Los Contratos de Conservación Natural tiene dos partes fundamentales:

**La primera**, es la oportunidad de tener un **Contrato de Derecho de Uso** sobre la tierra que habita. Es un documento que representa que usted y su familia tienen el respaldo del Estado para seguir viviendo en este predio.

**Y la segunda** parte es celebrar **Acuerdos de Conservación Voluntarios** como mecanismo que abre la posibilidad de acceder a un pago por servicios ambientales, desarrollar procesos de restauración y acompañamiento a sistemas productivos sostenibles, entre otros.



**Ahora explíqueme** de qué tratan los Contratos de Derechos de Uso.

**Doña Rubiela,** los Contratos de Derecho de Uso no otorgan el título de la propiedad ya que son predios en la mayoría de la nación y no adjudicables.



**Pero... si usted suscribe el Contrato de Derecho de Uso** puede regularizar el uso y la ocupación de la tierra, sin temor de que alguna persona o entidad le invada o desaloje del predio. Además, este derecho de uso es heredable, por ejemplo, esperamos que usted no falte pronto, pero si llega a pasar, sus hijos lo heredan, **esto siempre y cuando cumpla con lo pactado en el contrato.**



**¡Qué maravilla!**  
porque a otros campesinos que están en estas zonas también les puede interesar...



**Claro que sí doña Rubiela,** a estos Contratos de Derecho de Uso pueden acceder campesinos, asociaciones o cooperativas del sector solidario con vocación agraria, sin tierra o con tierra insuficiente, que se encuentren en estas zonas de reserva de las que hemos hablado anteriormente.





**Los Contratos de Derecho de Uso se otorgarán** a los Sujetos de Ordenamiento

Social de la Propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito ubicados en las áreas priorizadas de las Zonas de Reserva Forestal desde antes del 16 de abril del 2018, fecha de la expedición del Acuerdo 58 de 2018, o a usuarios reubicados desde las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los Parques Naturales Regionales o las Reservas Forestales Protectoras.



**Ahhh!!** ¿Y nosotros, como familias que estamos en el programa de sustitución voluntaria de cultivos debemos dejar de serlo para ser beneficiarios de los Contratos de Conservación Natural?

**No, ustedes pueden** continuar siendo parte del programa y a cualquier otro que pertenezcan, y si cumplen con los requisitos pueden acceder a los Contratos de Conservación Natural.



¿Y cuánto tiempo duran estos contratos de derecho de uso? ¿O son para siempre?



Se firma por un tiempo de hasta



# Diez años

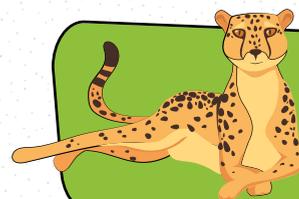
y se puede prorrogar indefinidamente, siempre y cuando cumplan con las obligaciones del contrato.



¿Y cuáles son esas obligaciones?

**Muy sencillo**

Doña Rubiela, ustedes se comprometen con el Estado principalmente a:



**Cuidar el bosque y los animales silvestres.**



**Realizar actividades productivas sostenibles para mejorar los ingresos de las familias.**



**Ayudar a sustituir y prevenir los cultivos ilícitos y cumplir con la ley y lo que se estipule en este contrato.**



Señor Rubén,  
¿cómo saben  
ustedes si estamos  
cumpliendo?



Doña Rubiela  
muy importante  
su pregunta.

### El seguimiento y control lo hacen:

- Las propias comunidades, a través de sus diferentes formas de organización como: Juntas de Acción comunal, Asociaciones Campesinas, Cooperativas, entre otras.
- El Gobierno Nacional a través del sistema de seguimiento y monitoreo de cumplimiento por la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR a través de visitas de campo.





¿Y qué pasa si no cumplo con lo que dice el Contrato de Derecho de Uso?

Si usted no cumple con las siguientes obligaciones, se adelantarán acciones correctivas y sancionatorias. Además, se podrá dar por terminado el contrato.

### Obligaciones a cumplir:

- Conservar los bosques naturales y los animales silvestres.
- Dar uso lícito y adecuado a la tierra.
- Realizar mejoras con autorización de la Agencia Nacional de Tierras.
- Podrá ceder el contrato solo con autorización previa y escrita de la Agencia Nacional de Tierras.



Don Rubén, si firmo este Contrato de Derecho de Uso ¿qué podemos hacer en este predio?



Se pueden realizar actividades productivas sostenibles asociadas a la agricultura familiar y al desarrollo forestal, encaminadas a mejorar el ambiente y que favorezcan la vida de sus habitantes teniendo en cuenta aspectos culturales de la población... Por ejemplo:



**Cultivo de pancoger**



**Proyectos productivos sostenibles**



**Manejo sostenible de los bosques**

Además de tener la tranquilidad y la seguridad de usar este predio para mejorar su calidad de vida.



Me está convenciendo, pero tengo otra duda.  
¿Qué requisitos debemos cumplir?



En esta hoja están todos los requisitos que deben cumplir los posibles beneficiarios de los Contratos de Derecho de Uso.

- ✓ **Únicamente se generarán costos** por concepto de administración y seguimiento a los sujetos que tengan un patrimonio neto entre 250 y 700 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (smmlu).
- ✓ **No haber sido beneficiario de algún programa** de acceso a tierras, salvo que se demuestre que la extensión del bien al que accedió es inferior a una Unidad Agrícola Familiar (UAF).
- ✓ **No ser propietario de predios rurales y/o urbanos**, excepto en aquellos casos de terrenos destinados para vivienda.
- ✓ **No ser requerido por las autoridades** para el cumplimiento o estar cumpliendo una pena privativa intramural de la libertad impuesta mediante sentencia condenatoria en firme.

**Bueno** y en caso tal ¿quién firmaría el contrato?

**Doña Rubiela** los contratos pueden ser firmados tanto por mujeres y hombres cabeza de hogar, como por el representante de la familia. Con ellos se busca, entre otras cosas, fortalecer el papel de la mujer en el campo.

En conclusión,  
don Rubén estos  
contratos son  
**buenos para  
todos...**

**Sí, son muchos los beneficios  
que recibe usted y su familia,  
el ambiente y la nación:**



**Si bien no se le entrega título de propiedad, si se regulariza el uso y le brinda seguridad jurídica, protegiéndola ante posibles invasores.**



**Es gratuito, no se paga arriendo.**



**Mejora la economía familiar y posibilita acceder a incentivos por cuidar los recursos naturales.**



**Puede heredar el contrato con el aval de la Agencia Nacional de Tierras.**



**Apoya a la lucha contra la deforestación y a la conservación de nuestros recursos naturales.**



**Es una estrategia que aporta a la Paz con Legalidad.**



**Permite el acceso al crédito y a la oferta institucional.**

[estabilizacion@presidencia.gov.co](mailto:estabilizacion@presidencia.gov.co)

**Y poner en el asunto:  
Contratos de Conservación  
Natural.**

**Si tiene  
alguna duda  
adicional** frente a  
todo lo que  
le he comentado,  
puede escribir a este  
correo y ahí se le  
resolverán las  
dudas.





La paz con  
legalidad  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**Paz** con  
Legalidad



***Ahora te invitamos a  
jugar con Doña Rubiela  
y Don Rubén.***

M E D I O A M B I E N T E D  
 Y Q D E R E C H O D E U S O  
 J R E G U L A R I Z A R C K  
 P R E S E R V A C I O N K U  
 P A Z Y L E G A L I D A D D  
 J U L V S I A Y T N J F O O  
 P W C O N S E R V A C I O N  
 O F L V D I E Z A Ñ O S R C  
 R J C Y R G G N A T U R A L  
 H T P E C O S I S T E M A D  
 W B D Y G R A T U I T O S U  
 M O T A B V O O R J I S J Z  
 M J U J S B B H T N U H Y I  
 Z H E R E D A B L E E L Y I



**¡SUMERCÉ BUSQUE A VER QUE ENCUENTRA!**

- Conservación
- Derecho de uso
- Diez años
- Ecosistema
- Gratuitos
- Heredable
- Medio ambiente
- Natural
- Paz y legalidad
- Preservación
- Regularizar

# TRIVIAS



¿Al suscribir un Contrato de Derecho de Uso qué sucede con la tenencia del predio que ocupo?

- Me otorga el título de propiedad
- Me regularizan el Derecho de Uso sobre la tierra que habito. Es un documento que representa el respaldo del Estado para seguir viviendo en este predio
- Ninguna de las anteriores



¿Cuánto tiempo duran estos Contratos de Derecho de Uso?

- Hasta 15 años sin prórroga
- Hasta 10 años prorrogables
- Hasta 2 años prorrogables
- Hasta 20 años por una única vez



¿Quiénes puede suscribir estos Contratos de Derecho de Uso?

- Solamente lo pueden hacer hombres, cabeza de hogar
- Tanto mujeres cabeza de hogar como mujeres cónyuges
- Tanto por mujeres y hombres cabeza de hogar, como por el representante de la familia





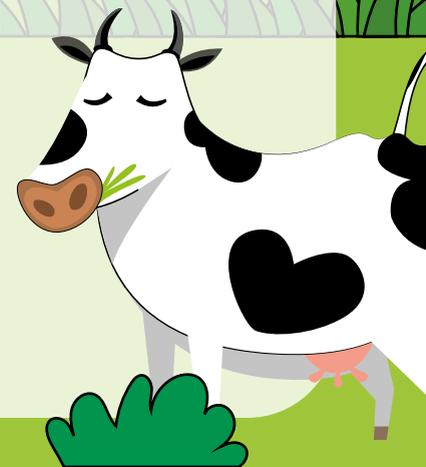
### ¿Cuáles son las obligaciones que adquieren las personas con los Contratos de Conservación Natural?

- Cuidar el bosque y los animales silvestres, realizar proyectos productivos sostenibles y ayudar a sustituir o prevenir los cultivos ilícitos.
- Talar el bosque, hacer potreros para ganado.
- Explotación minera y siembra de cultivos ilícitos.



### ¿Quiénes pueden acceder a los Contratos de Derecho de Uso?

- Todas las personas que estén ocupando predios rurales.
- Todas las familias habitantes en Zonas de Reserva Forestal antes del 16 de abril del 2018 o usuarios reubicados desde las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales o Reservas Forestales Protectoras.
- Habitantes de las áreas urbanas de los municipios.



# RESPUESTAS

M E D I O A M B I E N T E  
Y Q D E R E C H O D E U S O  
J R E G U L A R I Z A R C K  
P R E S E R V A C I O N K U  
P A Z Y L E G A L I D A D D  
J U L V S I A Y T N J F O O  
P W C O N S E R V A C I O N  
O F L V D I E Z A Ñ O S R C  
R J C Y R G G N A T U R A L  
H T P E C O S I S T E M A D  
W B D Y G R A T U I T O S U  
M O T A B V O O R J I S J Z  
M J U J S B B H T N U H Y I  
Z H E R E D A B L E E L Y I

- Conservación
- Diez años
- Gratuitos
- Medio ambiente
- Paz y legalidad
- Regularizar
- Derecho de uso
- Ecosistema
- Heredable
- Natural
- Preservación



¿Al suscribir un Contrato de Derecho de Uso qué sucede con la tenencia del predio que ocupo?

- Me otorga el título de propiedad
- Me regularizan el Derecho de Uso sobre la tierra que habito. Es un documento que representa el respaldo del Estado para seguir viviendo en este predio
- Ninguna de las anteriores



¿Cuánto tiempo duran estos Contratos de Derecho de Uso?

- Hasta 15 años sin prórroga
- Hasta 10 años prorrogables
- Hasta 2 años prorrogables
- Hasta 20 años por una única vez



¿Quiénes puede suscribir estos Contratos de Derecho de Uso?

- Solamente lo pueden hacer hombres, cabeza de hogar
- Tanto mujeres cabeza de hogar como mujeres cónyuges
- Tanto por mujeres y hombres cabeza de hogar, como por representantes de la familia



¿Cuáles son las obligaciones que adquieren las personas con la Estrategia de Contratos de Conservación Natural?

- Cuidar el bosque y los animales silvestres, realizar proyectos productivos sostenibles y ayudar a sustituir o prevenir los cultivos ilícitos.
- Talar el bosque, hacer potreros para ganado.
- Explotación minera y siembra de cultivos ilícitos.



¿Quiénes pueden acceder a los Contratos de Conservación Natural?

- Todas las personas que estén ocupando predios rurales.
- Todas las familias habitantes en Zonas de Reserva Forestal antes del 2018 o usuarios reubicados desde las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales o Reservas Forestales Protectoras.
- Habitantes de las áreas urbanas de los municipios.







**¡Les invitamos a ser protagonistas de la  
conservación de nuestro patrimonio más  
importante: la naturaleza!**





## Entidades participantes en la Estrategia de Contratos de Conservación Natural.



# CONTRATOS DE CONSERVACIÓN NATURAL



La paz con  
legalidad  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**Paz** con  
Legalidad

*El derecho a la tierra para usos sostenibles.*